

ACUERDO No. 054 DE 2017

(Noviembre 08)

Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 055 de 2016, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2017.

Que según Resolución Número 23919 del 01 de noviembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, realiza un traslado a la UPTC, por la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; destinados a funcionamiento.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES **\$7.172.352.486.00**

APORTES

Aportes para Funcionamiento (10) **\$7.172.352.486.00**

ARTÍCULO 2º.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; distribuidos de la siguiente manera:

ACUERDO No. 054 DE 2017
(Noviembre 08)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **\$7.172.352.486.00**

Gastos de Personal (10) \$7.172.352.486.00

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017.



JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria



P/José William Amézquita Zarate
Coordinador Grupo de Presupuesto